

Proyectos hidroeléctricos privados chocan con comunidades del Pacífico Sur por uso del agua

..... || **Mauricio Álvarez**



Diez de los 60 proyectos -32 con elegibilidad vigente y 28 en trámite- que evalúa el Instituto Costarricense de Electricidad (Ice) para la generación eléctrica privada han desatado un conflicto en los cantones Pérez Zeledón y Buenos Aires, en la zona sur del país. Y es que la poca disponibilidad de fuentes de agua limpia para consumo humano está limitando nuevos desarrollos de infraestructura comercial y urbanística en ambos cantones, lo que ha venido a agravarse con la adjudicación, por parte del Ice, de los proyectos Consuelo y Monteverde II (licitación N.º 01-2012), que da a sus responsables un año para completar el estudio de impacto ambiental. Esta licitación no consideró ningún criterio de uso racional de las cuencas ni tampoco la garantía del agua para el consumo humano.

Como se ve, el Gobierno impulsa la apertura del mercado eléctrico pero no tiene interés en aprobar una nueva Ley del Recurso Hídrico ni en efectuar la reforma constitucional para que el agua sea un bien de dominio público y su acceso se considere un derecho humano.



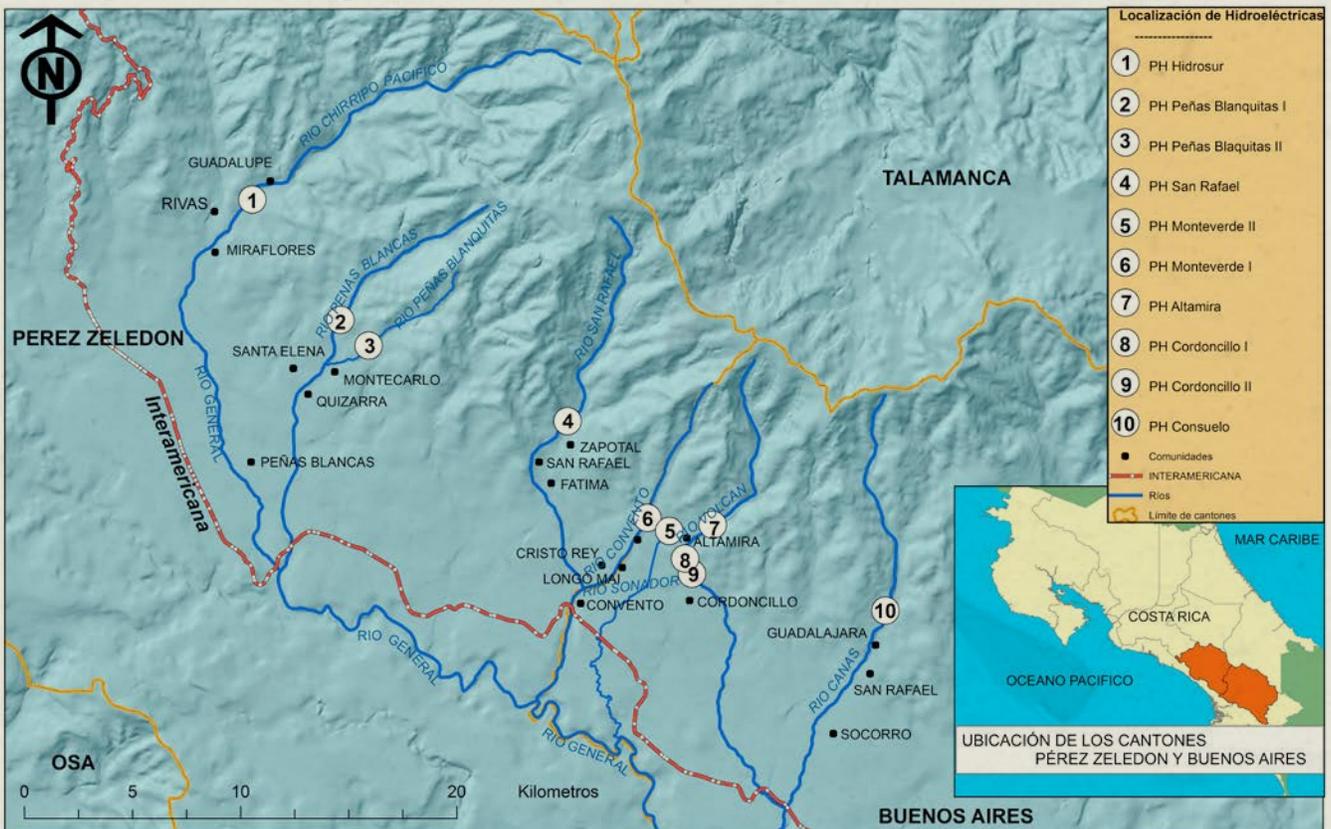
[Volver al índice](#)

De los diez proyectos mencionados (ver mapa y tabla 1), más de la mitad incluyen dos y tres represas sobre el mismo río, lo que aumenta los posibles impactos. Ellos generarían aproximadamente 71 MW, pero, debido a que son a filo de agua y de pequeños embalses, es de esperar que en la estación seca disminuya su aporte, por lo que no resolverían el problema de fondo, que es el obligado uso del petróleo para la generación eléctrica en verano. Algunos de esos proyectos en

algún momento fueron evaluados por el Ice, pero por su previsible baja rentabilidad y/o por complejidades ambientales fue descartado su acometimiento.

Los proyectos hidroeléctricos Monteverde I y II buscan aprovechar el caudal del río Convento, causando impactos negativos a las comunidades Cristo Rey, Longo Mai y Convento, en Buenos Aires. Así, por ejemplo, un trayecto de entre cuatro y cinco kilómetros de ese río quedaría con apenas un 10 % del caudal,

Proyectos hidroeléctricos privados en los cantones Pérez Zeledón y Buenos Aires



Marco Espinoza & Dany Villalobos.
 Unidad de Información Geográfica, Programa de Vinculación Comunal
 Setiembre de 2013

Fuente: Expediente de SETENA y Estadísticas de Generación Privada al 02 de abril 2013, Colaboración de campo: Carlos Marin y Jiri Spendingwimmer. Base cartográfica: Atlas digital 2008, ITCR

Ver mapa con detalle: <http://feconcr.org/doc/represasur/mapasur.pdf>

Tabla 1. Proyectos hidroeléctricos privados y ríos y comunidades afectadas en Pacífico Sur.

Río afectado	Proyecto hidroeléctrico	Empresa	Comunidad	Potencial kW	Expediente Setena
Peñas Blancas y Peñas Blanquitas	Peñas Blanquitas I	Hidroeléctrica Buenos Aires-HDBA S.A.	Cajón, Pérez Zeledón, San José	8.650	D1-10515-2013
Peñas Blancas y Peñas Blanquitas	Peñas Blanquitas II	Hidroeléctrica Buenos Aires-HDBA S.A.	El General, Pérez Zeledón, San José	3.816	D1-10516-2013
Cañas	Consuelo	Comercial Talamanca El General S.A.	Brunka, Buenos Aires, Puntarenas	13.984	D1-8568-2012
Convento	Monteverde I	Hidro Monteverde Energy S.A.	Volcán, Buenos Aires, Puntarenas	2.800	D1-8653-2012
Convento	Monteverde II	Hidro Convento Energy S.A.	San Pedro, Pérez Zeledón, San José	4.966	D1-8654-2012
Chirripó Pacífico	Desarrollo Hidroeléctrico Hidrosur	Desarrollo Hidrosur de Pérez Zeledón S. A.	Rivas, Pérez Zeledón, San José	20.000	D1-11061-2013
Volcán	Altamira	Losko S.A.	Volcán, Buenos Aires, Puntarenas	4.367	aún no se presenta
Volcán	Cordoncillo I	Industrias Energéticas de Costa Rica – IECR S.A.	Volcán, Buenos Aires, Puntarenas	2.490	D1-10977-2013
Volcán	Cordoncillo II	Grupo HS Energías – GHSE S.A	Volcán, Buenos Aires, Puntarenas	3.062	D1-10978-2013
San Rafael	San Rafael	Grupo H. Solís – GHIS S.A.	San Pedro, Pérez Zeledón, San José	7.250	D1-10685-2013
Total				71.385	

Fuente: Expediente de Setena y estadísticas de generación privada al 2-5-2013 y datos de Carlos Marín y Jiri Spendlingwimmer.

amenazando con quedarse totalmente seco en los meses más cálidos. Esto afectaría al Refugio Nacional de Vida Silvestre Longo Mai y constituye una amenaza al suministro de agua de varias *asadas* y de varios acueductos para consumo humano, agrícola y ganadero. Además, los vecinos señalan afectaciones al modelo consolidado de turismo rural comunitario y a

proyectos de piscicultura que usan aguas de estos ríos para su actividad (Spendlingwimmer, 10-5-13).

Estas preocupaciones fueron validadas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) (oficio del 8-8-13) en un análisis de los dos proyectos¹.

¹ Se puede ver el criterio completo <http://feconcr.org/doc/represasur/SINACmv.pdf>

A partir de visitas de campo, revisión de los estudios de impacto ambiental y reuniones con los encargados de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), se concluye que implicarán una deforestación de más de un kilómetro cuadrado e invasión del área de protección del río. Sinac encuentra inconsistencias entre la información presentada en ambos estudios (además, son el mismo estudio para proyectos diferentes) y lo que se encontró en el campo, evidenciándose que no cuentan con estudio hidrológico ni de afectaciones a las comunidades. Tampoco identificaron las nacientes ni las captaciones de agua para consumo humano y, como si fuera poco, la bibliografía del estudio corresponde al área de Guanacaste.

Las comunidades de Rivas, en Pérez Zeledón, agrupadas en el Comité de Defensa de los Ríos, tienen 15 años protegiendo esta área de las intenciones de construir represas (se recuerda su fuerte lucha antes y durante las manifestaciones del *combo eléctrico*). Dentro de sus acciones legales, han presentado un recurso de amparo y una acción de inconstitucionalidad que paralizaron todas las gestiones de las empresas de generación hidroeléctrica por décadas, al quedarse sin marco legal específico para obtener una concesión de agua, dejándoles como opción obtenerla directamente de la Asamblea Legislativa. La Sala Constitucional también dejó muy claro que, primero, debe existir un interés público demostrado, señalando que “es necesario planificar la instalación de este tipo de proyectos de manera que,

entre otros aspectos a considerar, se tome en cuenta que no se impida a las futuras generaciones -cuyos derechos se encuentran tutelados por el derecho de la Constitución- disfrutar del recurso hídrico y los demás recursos naturales como, por ejemplo, para la preservación de la fauna, los ecosistemas, el clima, garantizar la navegación y el disfrute escénico y artístico entre otros” (Voto 2000-10466, Sala Constitucional).

En el sector de Guadalupe de Rivas, desde 2007 existe una concesión de agua para consumo humano asignada al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Pero, actualmente, el proyecto Hidrosur (www.hidrosur-pz.cr) pretende volver a imponerse y está tramitando la elegibilidad en el Ice y un estudio de impacto ambiental en Setena. Los vecinos se vienen organizando y manifestándose en contra y han hecho saber su posición en distintos momentos a la Municipalidad (Acta 150-13 del 19-3-13 y Acta 143-13 del 29-01-13). Tal proyecto tomaría agua del río Chirripó para una planta eléctrica en Guadalupe de Rivas, afectando al proyecto institucional de abastecimiento de agua potable en las áreas urbanas de los distritos San Isidro y Daniel Flores. La empresa ha intentado dividir a las comunidades ofreciendo beneficios directos y el control sobre el uso del agua. La Municipalidad ha tomado varios acuerdos en contra del proyecto y, recientemente (13 de agosto de 2013), decretó una moratoria a las represas en el cantón hasta tanto no haya una planificación y

no se consoliden los proyectos para garantizar el consumo humano, entre otros. Esta moratoria pretende ser recurrida y apelada por la empresa².

El Proyecto Hidroeléctrico Consuelo, para el que el río Cañas fue seleccionado en el concurso de adjudicación del Ice (N°01-2012), ha generado una gran oposición local y por parte de la Municipalidad respectiva, pues podría afectar el abastecimiento de agua a unos 22.000 habitantes³. Por lo que, el pasado 22 de junio, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires (Acuerdo 25-2013⁴) acordó aprobar una moratoria para la construcción de proyectos hidroeléctricos privados en el cantón hasta tanto no se resuelva el conflicto con proyectos de abastecimiento de agua potable. Esto debido a la escasez actual y a que AyA y los vecinos han identificado el río Cañas como fuente potencial para el abastecimiento, por ser uno de los más limpios de la zona. Además, según denunciaron los vecinos, el proyecto afectaría el Corredor Biológico Río Cañas, y hay ya varias denuncias por deforestación en la oficina regional de Sinac.

Otros ríos, como Volcán, Peñas Blancas, Peñas Blanquitas y San Rafael, también presentan varias represas sobre una misma cuenca. Esas cuencas se

caracterizan por su buen estado de conservación en las partes altas, y sus aguas son usadas para consumo humano, protección de áreas protegidas y agricultura. En las comunidades dependientes de esos ríos ya se empiezan a conformar comités de lucha contra tales proyectos; comités gestados por asociaciones de desarrollo, *asadas*, agricultores, ambientalistas y educadores.

A estos conflictos hay que sumar el desatado por el P. H. El Diquís en la misma región, y otro a unos cuantos kilómetros, en Panamá, donde indígenas y campesinos de Chiriquí y Veraguas se alzaron. También hubo graves conflictos por la imposición de las líneas eléctricas de Siepac y las de El Diquís en Los Santos (Agüero y López, 26-11-2012), configurándose un escenario socialmente explosivo, debido a la insistencia de privatizar los ríos para imponer el desarrollo hidroeléctrico sobre otros usos, como el humano, y al plan de exportar electricidad a costa de bienes colectivos estratégicos y de la soberanía comunitaria.

Referencias

- Agüero, M. y López, S. (2012, noviembre 26) Es el tramo más complejo. *La Nación*. Disponible en: http://www.nacion.com/nacional/comunidades/bSalvador-Lopezb-tramo-complejo_0_1307669227.html
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sentencia 10266 de las diez horas con diecisiete minutos del veinticuatro de noviembre del 2000.
- Spendingwimmer, J. (2013, abril 10) Efectos de los Proyectos Hidroeléctricos Monteverde. *La Nación*. Disponible en: http://www.nacion.com/foros/Efectos-proyectos-hidroelectricos-Monteverde_0_1334666643.html

2 Se puede ver el acuerdo en <http://feconcr.org/doc/represasur/moratoriapz.pdf>

3 Ver proyecto en <http://feconcr.org/doc/represasur/ayacanas.pdf>

4 Ver Acuerdo en <http://feconcr.org/doc/represasur/mbuenosaires.pdf>